

OCONSTANCIA SECRETARIAL: Cali, 27 de julio de 2022. A Despacho de la señora Juez, con el memorial allegado por el apoderado de la parte demanda, el cual data de 19 de julio hogaño, a través del cual solicita tener en cuenta abonos realizados. **Sírvase proveer.**

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA

Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de julio de Dos mil Dos (2022).

EJECUTIVO DE ALIMENTOS

RADICACIÓN No: 76001-31-10-011-2021-00381-00.

AUTO No 1302

Partiendo del informe secretarial que antecede, se evidencia que reposa en el archivo 53 memorial allegado por el apoderado de la parte demandada, mediante el cual solicita se tengan en cuenta ciertos abonos realizados a la obligación alimentaria, adjunta con su petición recibo de transferencia correspondiente al mes de diciembre de 2021, certificación de descuento por valor de \$357.454,57, y desprendible de pago de julio de los cursantes en el que se observa descuento a favor del Juzgado Once de Familia por valor de \$1.199.337, 67.

Al respecto es menester advertir que los títulos por valor de 357.454,57, y \$1.199.337, 67 ya reposan en la cuenta de depósitos del despacho, por tanto, debe proceder la parte demandante a manifestarse respecto al escrito allegado por el demandado.

Por último, se requiere a las partes para que en lo sucesivo de todo memorial que alleguen al despacho, deben remitan copia del mismo al correo electrónico de la contraparte, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 806 de 2020, cuya vigencia permanente fue establecida por la Ley 2213 de 13 de junio de 2022

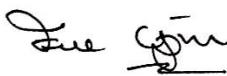
RESUELVE

PRIMERO: INCORPORAR al expediente el memorial allegado por el demandado, el cual obra en el archivo 53 y se pone en conocimiento de la parte demandante para que se manifieste al respecto.

SEGUNDO: INFORMAR a las partes que reposan en la cuenta del despacho los depósitos judiciales por valor de \$357.454,57, y \$1.199.337, 67

TERCERO: REQUERIR a las partes para que en lo sucesivo todo memorial que alleguen al despacho, debe remitir copia del mismo al correo electrónico de la contratarte, de conformidad a lo establecido en el Decreto 806 de 2020, cuya vigencia permanente fue establecida por la Ley 2213 de 13 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,



FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ

JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Publicado en estado electrónico #121 de 28/julio/2022

EYCA

MIRAR ABAJO ESCRITO

Rad. 76001-31-10-011-2021-00381-00

Pauker Asociados <paukerasociados@hotmail.com>

Mar 19/07/2022 11:48 AM

Para: Juzgado 11 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j11fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Santiago de Cali, julio 19 de 2022

Para su información y fines respectivos adjunto memorial del proceso de la referencia

Atentamente,

JORGE MIGUEL PAUKER GALVEZ



Libre de virus. www.avg.com

Jorge Miguel Pauker Galvez

Abogado

Señora

JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

E. S. D.

REF: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
DTE: **KERLY JOHANA VARGAS ROJAS**
DDO: **BRAYAN OTALORA BECERRA**
RAD: **76001-31-10-011-2021-00381-00**

El día 06 de julio del año en curso se realizó audiencia dentro del proceso de la referencia, aprobándose el acuerdo conciliatorio y seguir adelante con la ejecución previa liquidación del crédito, con saldo a favor de la demandante por \$2.255.667 por cuotas adeudadas "desde noviembre de 2018 hasta julio de 2022".

Sobre el anterior valor, respetuosamente debo indicarle al despacho:

- **ABONOS REALIZADOS**
 - Mes de diciembre 2021
(se tomó \$300.000 y la transferencia fue \$400.000.) \$ 100.000.=
- **JULIO DE 2022**
 - (Embargo prima servicio) \$ 357.454.=
- **JULIO DE 2022**
 - (Nómina de Julio) \$ 1.199.337.=
- **TOTAL ABONOS ADICIONALES** \$ **1.656.791.=**

Valor Liquidación crédito \$ 2.255.667.=

SALDO A PAGAR **598.876.=**

El saldo o sea la suma de \$598.876. se cancelará dentro del término acordado.

Para lo pertinente, se anexan:

- Comprobante de transferencia del Banco BBVA
- Comprobante pago prima servicio
- Comprobante pago mes de julio 2022


JORGE MIGUEL PAUKER GALVEZ

T.P. No. 30.970 del C.S.J.

Cra. 4ª No. 11-45 Oficina 621 - Edificio Banco de Bogotá - Teléfono 888 1352

E-mail: paukerasociados@hotmail.com

Cali - Colombia

7:28

4G

BBVA



Envía



Favorito

TRANSFERENCIA EN PROCESO

\$ 400.000

03 Dic, 2021 -- 07:28

Producto destino

KERLY YOHANA VARGAS
ROJAS

****8871

BANCOLOMBIA

Producto origen

Cuenta de Ahorro

****4360



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



EL SUSCRITO TESORERO (A) GENERAL
CERTIFICA:

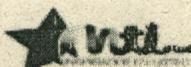
Que el (la) señor(a) . identificado(a) con la , se encuentra nominado en y para el mes de de , le figura el siguiente sueldo:

	SALDO	%	DEVENGOS
PRIMA DE SERVICIO ANUAL		0.00	1,196,500.65
			ADICIONALES
		DÍAS	DESCUENTOS
COTIZACION CAJA SUELDOS RETIRO	0.00	2	4,985.42
EMBFAM	10,339,748.27	0	357,454.57
		0	
Devengado	Adicionales	Descuentos	Neto Pagado

Se expide el jueves, 7 de julio de 2022 para ser presentada en : A QUIEN INTERESE

Capitan FABIAN STELIN AGUILERA DIAZ
 Tesorero (A) General

Carrera 59 Nro. 26 - 21 CAN Bogotá
 Teléfono 5159000 Ext. 9199
 www.policia.gov.co



PIN para validación en entidades : / Interno:



Scanned by TapScanner

1130598311 BRAYAN OTALORA BECERRA

Julio / 2022

Neto: 3.486.135,48

DEVENGADOS	VALOR	DESCUENTOS	VALOR	SALDO
ASIGNACIÓN BÁSICA	2.301.330,00	CAPROVIMPO-CAPROVIMPO	230.133,00	
BONIFICACIÓN ASISTENCIA FAMILIAR	759.438,90	CASUR-APOAFP	124.843,21	
BONIFICACIÓN SEGURO DE VIDA	17.311,00	CESUB-CESUBSOSTENI	13.807,98	0,00
PRIMA NIVEL EJECUTIVO	460.266,00	COMPSEVIR-COMPSEVIR	54.250,00	217.000,00
PRIMA ORDEN PÚBLICO	345.199,50	DIBIE-PAGADIBIEPAU	3.700,00	
PRIMA RETORNO A LA EXPERIENCIA	23.013,30	DISAN-APOEPS	92.053,20	
PRIMA VACACIONES	1.246.354,84	JUZGADO ONCE FAMILIA PILOTO OR	1.199.337,67	9.140.411,00
SUBSIDIO ALIMENTACIÓN	68.658,00	SEGURO-SEGUPONALOBL	17.311,00	
Devengados	5.221.571,54	Deducidos	1.735.436,06	

brayan.otalora@correo.policia.gov.co

Pin: 540126269